



ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

No. UAIP [REDACTED]

En la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas con cuarenta y nueve minutos, del día [REDACTED] de [REDACTED] del año dos mil dieciocho.

Habiéndose recibido y admitido este día la solicitud de acceso a la información pública No. UAIP/[REDACTED] presentada a nombre de la ciudadana [REDACTED], con Documento Único de Identidad número: [REDACTED], en el que requiere la información siguiente:

- Copia de la inspección que se realizó en la [REDACTED] del municipio de Mejicanos.

Presentada que fuere la solicitud de la ciudadana, se dio por recibida y se procede a gestionar la información requerida con el departamento correspondiente, con fundamento en los Artículos 2, 4, 9 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

El suscrito Oficial de Información de la Alcaldía de Mejicanos, resuelve:

- 1. Hágase valer el Derecho de Acceso a la Información Pública a la ciudadana [REDACTED].**
- 2. Entréguesele la información que la interesada solicita en los plazos que ordena el Art. 71 de la LAIP.**

RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

- En respuesta a la solicitud de información de la Señora [REDACTED], se recibió contestación por la Delegación Contravencional Municipal, en la que nos remite la copia de la inspección que se realizó en la Comunicad Solidaridad del municipio de Mejicanos.

- En consecuencia a lo anterior, entréguese la Notificación a la señora [REDACTED] [REDACTED] En la ciudad de Mejicanos a las catorce horas con treinta minutos del día [REDACTED] del mes de [REDACTED] del año dos mil dieciocho, a quien se solicita acuse de recibo.

NOTIFÍQUESE Y ARCHIVASE.

[REDACTED]

Lic. YONIS ALEXANDER REYES PORTILLO.
Oficial de Información.